



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LOS OFERENTES

DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VICTOR MANUEL ARIAS LONDOÑO – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO A CONTRATAR	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑES, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA”.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y APOYO LOGISTICO.
FECHA	SEPTIEMBRE 2026.

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Jerusalén adelanta el presente análisis del sector, con el fin de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, identificar posibles oferentes, analizar riesgos y establecer la viabilidad del proceso de contratación. Cuyo objeto es el siguiente: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑES, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA”.**

Que, en el contexto de las tradiciones culturales del departamento de Cundinamarca, durante el mes de junio y parte de julio se desarrollan diversas festividades populares conocidas como las celebraciones de **San Pedro**, las cuales constituyen expresiones representativas del patrimonio cultural inmaterial de la región. Estas festividades integran actividades artísticas, musicales, gastronómicas, recreativas y deportivas que fomentan la participación comunitaria, el fortalecimiento de la identidad cultural y la preservación de las costumbres locales.

En este sentido, los municipios promueven la realización de estos eventos como espacios de integración social y dinamización económica, incentivando la afluencia de visitantes y el desarrollo del comercio local, en concordancia con las políticas públicas orientadas al fomento de la cultura, el turismo y el aprovechamiento del tiempo libre.





Que en el mismo sentido en el Plan Municipal de Desarrollo **“Avanzando por Jerusalén 2024 – 2027”**, se estableció como programa **“La recreación y deporte, un estilo de vida para todos”**, donde tenemos dentro sus metas realizar eventos recreativos para la ocupación del tiempo libre, también contamos como meta la realización de cualquier campeonato y evento deportivo.

A su vez tenemos estipulado el programa de **“Jerusalén con más Cultura”**, donde se plasmó como meta la realización de eventos y culturales en el Municipio de Jerusalén, esto con el propósito fomentar la cultura del municipio, generando espacios y escenarios a todos los grupos poblacionales.

Además, contamos dentro del plan de desarrollo con el programa **“Jerusalén con más promoción del desarrollo y del turismo”** lo cual tiene como objetivo a desarrollar acciones que permitan mejorar el desarrollo económico y la transformación productiva incentivando la economía local y proyectando al municipio como epicentro de servicios turísticos en la provincia y la región del alto magdalena.

Que el plan municipal de desarrollo **“Avanzando por Jerusalén 2024 – 2027”**, establece el poder de la cultura y el deporte como aspecto fundamental para la superación de la pobreza y en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, el deporte, la recreación y la cultura se convierten en elementos imprescindibles para avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de manera efectiva y sostenible a las personas; también han sido el punto central que le ha aportado crecimiento económico y desarrollo social de los pueblos”.

En efecto hoy la cultura, la recreación enfrentan grandes retos ante la necesidad de garantizar espacios de integración, reconocimiento y bienestar para sectores específicos de la población del municipio de Jerusalén, Cundinamarca, particularmente la celebraciones como exaltar área rural, día del niño y fortalecer la creencias como la novena de aguinaldos.

Celebraciones celebraciones como exaltar área rural, día del niño y fortalecer la creencias como la novena de aguinaldos. constituyen actividad de alto valor social, cultural y espiritual que fortalecen los lazos comunitarios, promueven el respeto por las tradiciones y contribuyen al desarrollo integral de la población.

Así mismo existe la necesidad de promover y fortalecer espacios de participación ciudadana mediante la realización de eventos culturales, recreativos y deportivos en el municipio de Jerusalén, Cundinamarca. Estas actividades contribuyen al aprovechamiento del tiempo libre, la integración social, el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de estilos de vida saludables, impactando positivamente en la calidad de vida de la comunidad.

Los eventos culturales permiten preservar y difundir las tradiciones y expresiones propias del territorio; los recreativos fomentan la convivencia y el bienestar emocional; y los deportivos impulsan hábitos saludables, trabajo en equipo y disciplina, especialmente en niños, jóvenes y adultos.

Desde el ámbito normativo, esta actuación se sustenta en la **Constitución Política de Colombia**, especialmente en los artículos 2 (fines esenciales del Estado), 7 (reconocimiento de la diversidad cultural) y





19 (libertad de cultos), así como en la **Ley 136 de 1994**, que establece competencias de los municipios para promover el desarrollo cultural y comunitario.

Y es donde la Secretaría General y de Gobierno juega un papel importante y ha caracterizado esta población que requiere de acciones que mejoren su calidad de vida, a través de espacios de recreación y esparcimiento cultural que mejoren la inclusión social.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el **Acuerdo Municipal No 01 de 2021** del treinta y uno (31) de mayo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" articulando los principios primordiales de la política estatal sobre la materia de preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales bajo lo dispuesto en el artículo 2 de la ley general de cultura, ley 397 de 1997.

"ARTÍCULO 2.- Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

Que bajo lo dispuesto en el acuerdo municipal No 01 de 2021 en su artículo 7 numeral 1 y 2 establece que.

"Artículo 07. Grupos Poblacionales. El municipio realizará y mantendrá actualizada una identificación con fines culturales de los grupos étnicos y grupos sociales de interés, que tengan presencia en Jerusalén con el fin de contar con una caracterización básica de su identidad y expresiones culturales, producto del diálogo directo con estos, pudiéndose apoyar con asistencia técnica especializada, la cual servirá de soporte para la definición de la planeación, política y oferta cultural del municipio.

1. El municipio promoverá el acceso a la cultura a todos los grupos poblacionales presentes en el municipio, facilitando en la medida de lo posible, que sus miembros en igualdad de oportunidades puedan acceder, contribuir y participar en la vida cultural de Jerusalén.
2. El municipio integrará en los diferentes procesos culturales, especialmente en los de formación artística y en los eventos, además de adelantar acciones afirmativas específicas, la promoción, la integración y el diálogo con estos grupos poblacionales en la vida cultural del municipio".

Teniendo en cuenta la importancia de ubicar la cultura y la recreación en el desarrollo humano integral, donde el aumento de la cultura musical de los habitantes del Municipio es el principal objetivo para lograr una población con mejores índices de calidad de vida. Además con el fin de fomentar y masificar la práctica, el aprovechamiento del tiempo libre en los espacios formativos que se brindan a la juventud del Municipio y para desarrollar el derecho a ejercitar el libre acceso a una formación física, espiritual, cultural y deportiva se concibe incentivar a los niños, niñas y adolescentes del municipio para que continúen en el desempeño de





su rendimiento y participación cultural y deportiva por medio de los procesos de formación que se adelantan y que cuentan con el apoyo de la administración municipal y departamental.

Los deportes han permitido la realización de diferentes presentaciones incluso en celebraciones y fiestas, llevando a que por tradición y con buenos resultados ha sustraído a una gran cantidad de nuestros niños niñas y jóvenes, adultos mayores y en general toda la población que crecen en estos entornos que giran y tienen como eje principal todo lo relacionado al agro.

Vemos como desde la constitución Nacional en su artículo 70, se promulga el deber del estado de promover y fomentar el acceso a la cultura como proceso de recreación de la identidad nacional, regional, y local. Igualmente, la ley 1089 de 2006 en su artículo 30 establece el derecho a la recreación, participación en la vida cultural en las artes.

Que la Ley 300 de 1996 (Ley General del Turismo) reza: "El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regionales, provincias y que cumple una función social. El Estado le dará especial protección en razón a su importancia para el desarrollo Nacional".

Que se busca generar atracción turística y cultural a propios y a quienes visitan el Municipio de JERUSALÉN mejorando la economía del Municipio, la recreación, la gastronomía, el comercio, dando a todos los sectores de la población beneficios con la gran afluencia de público que participan en las festividades a realizar.

Y con el fin de generar espacios vivos de interacción pública que garanticen el aprovechamiento social de la inteligencia humana a través de las múltiples expresiones culturales y la apropiación del espacio público y de conformidad a lo previsto en las normas antes indicadas, se estima procedente y acertado la realización de este evento.

El Estado colombiano, en virtud de la suscripción y ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), se encuentra obligado a garantizar el acceso efectivo de la población a los derechos culturales, dentro de los cuales se incluye la participación en la vida cultural, el disfrute de las tradiciones y la promoción de las expresiones artísticas y comunitarias.

En este contexto, la realización de festividades tradicionales como las celebraciones de **San Pedro** se constituye en un mecanismo idóneo para materializar dichos derechos, en tanto permiten el fortalecimiento de la identidad cultural, la integración social y el acceso de la comunidad a espacios de recreación y cultura, contribuyendo al bienestar general y a la dignificación de las personas tanto a nivel individual como colectivo.

Que dentro de los eventos culturales institucionalizados en el municipio se encuentra en celebraciones como exaltar área rural, día del niño y fortalecer la creencias como la novena de aguinaldos. el cual busca *"Rescatar los valores culturales y preservar los valores de identidad y pertenencia por medio de actividades culturales, convirtiendo de esta manera a sus pobladores en verdaderos protagonistas de estas festividades"*.

Que, dentro del Plan de Desarrollo "Avanzando por Jerusalén 2024 – 2027", con el fin de apuntar a las metas dispuestas en este como son:





ITEM	No. SECTOR	SECTOR	No. PROGRAMA	PROGRAMA	No. META	META
1	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	36 39	- Realizar actividades para la promoción en el municipio. - Eventos de Promoción de actividades culturales realizados.
2	35	Comercio Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas.	61	Eventos de promoción y divulgación turística en el Municipio de Jerusalén.
3	43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	30 35	- Eventos recreativos comunitarios realizados. - Realizar acciones que fomenten la actividad física la recreación y el deporte.

Este estudio pretende garantizar que el proceso de contratación se lleve a cabo de manera eficiente y en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal de Jerusalén. Además, se asegura que los proveedores cumplan con los más altos estándares de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y social del municipio, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:

1. **Contexto Normativo y Regulatorio:** Se examinan las disposiciones legales aplicables, incluyendo los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes y la reglamentación vigente relacionada con el tipo de servicio a contratar.
2. **Análisis de Mercado:** Se identifica la oferta disponible en el mercado local y regional, evaluando la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades del contrato.
3. **Riesgos Asociados al Proceso:** Se describen los principales riesgos que podrían impactar la ejecución del contrato, así como las estrategias de mitigación propuestas.
4. **Justificación del Presupuesto:** Se realiza una estimación detallada del presupuesto necesario, en función de los precios de mercado y la experiencia en procesos contractuales similares.
5. **Impacto y Relevancia:** Se explica la importancia de la audiencia pública como mecanismo de rendición de cuentas y participación ciudadana, alineada con los principios de transparencia y eficiencia.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la estructuración del análisis económico del presente proceso, orientado a la contratación de apoyo logístico, bienes y servicios para la realización del XIII Festival Turístico, Cultural y Recreodeportivo San Pedrino, se tomó como referencia la información disponible en el mercado relacionada con la organización de eventos culturales, recreativos y turísticos.





En este sentido, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios aplicables. No obstante, se evidenció que, si bien existen algunos servicios relacionados, **no se encuentra la totalidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución integral del evento**, tales como la producción logística completa, actividades culturales específicas y servicios recreodeportivos.

Por lo anterior, el análisis económico se complementa con la revisión de:

- Cotizaciones obtenidas de proveedores del sector.
- Experiencias contractuales similares adelantadas por entidades territoriales.

Condiciones del mercado local y regional en temporadas de festividades como exaltar área rural, día del niño y fortalecer la creencias como la novena de aguinaldos.

- donde se presenta un incremento en la demanda de estos servicios.

Es importante señalar que, durante estas temporadas, los precios pueden presentar variaciones debido a la alta demanda de servicios logísticos, artísticos y operativos, lo cual debe ser considerado en la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, la entidad establece el valor estimado del contrato con base en criterios de eficiencia, economía y responsabilidad, garantizando la adecuada ejecución del evento y la optimización de los recursos públicos.

La Secretaría General y de Gobierno realizó la búsqueda de los servicios con las características solicitadas, por lo anterior se procederá a realizar el análisis del sector para el proceso de selección abreviada de menor cuantía en las siguientes condiciones:

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



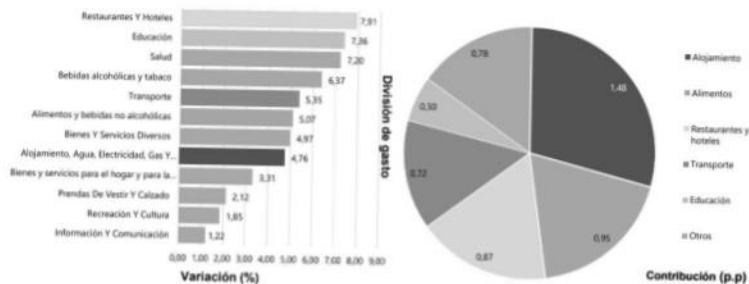
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguro, gestión de capital y de inversión inmobiliaria)



- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar. (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia – servicios públicos, que se presten por el estado o por la iniciativa privada) pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo) la publicidad y las consultorías y asesoramiento económico, jurídico, tecnológico, de inversiones etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notariales etc.
- Hotelería y las actividades en torno del turismo.
- Las actividades entorno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industrias musicales, industria cinematográfica y similares, como los video juegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores. Industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporté y comunicaciones (especialmente los medios de traslado de mercancías o información o pasajeros).

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Diciembre 2025

(D)



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeos.
Fuente: DANE - IPC

Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).





Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,90	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzados	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Crecimiento PIB del sector de Industrial.





Corfi colombiana publicó su más reciente actualización de proyecciones sectoriales, en la que reveló su expectativa en indicadores clave para la economía:

- La industria manufacturera continuó con su senda de recuperación en el tercer trimestre del año al presentar un crecimiento de 4,3% anual en su valor agregado. Las actividades relacionadas con productos textiles, muebles y coquización explicaron el crecimiento en este periodo.
- Los ocupados en la industria manufacturera han crecido 4,4% anual entre enero y noviembre de 2025. Si bien la mayoría de subactividades aumentaron empleo y valor agregado, varias actividades han tenido aumentos del empleo sin mayor valor agregado (bebidas, papel, cueros) o aumentos en valor agregado sin aumentos en empleo (refinación, otras industrias).
- Las exportaciones de la industria han crecido 14,4% anual entre enero y noviembre. La elaboración de productos relacionados con café ha representado el 74 % de las ventas externas industriales.
- Las exportaciones de la industria han crecido 14,4% anual entre enero y noviembre. La elaboración de productos relacionados con café ha representado el 74 % de las ventas externas industriales.
- Estimamos que la industria manufacturera crezca 2,6% y 3,9% en 2025 y 2026, respectivamente.

Sector Comercio

El comercio minorista en Colombia mantiene una dinámica positiva en 2026, con crecimientos de doble dígito en ventas y señales de recuperación en el empleo, según los más recientes datos del DANE. En febrero de 2026, las ventas reales del comercio al por menor crecieron 10,9% frente al mismo mes de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 1,8%. Este comportamiento consolida la tendencia de recuperación del sector, impulsada principalmente por categorías como vehículos, tecnología y comercio no especializado, que hoy lideran el dinamismo del consumo en el país. Dentro de las categorías que más aportaron a este desempeño se destacan los vehículos automotores y motocicletas, el equipo de informática y telecomunicaciones, y otros vehículos, que en conjunto explicaron 6,7 puntos porcentuales del crecimiento total del sector.

IPC. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Noviembre 2025 – Diciembre 2025



IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
Descripción	Noviembre - 2025		Diciembre - 2025	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Restaurantes y hoteles	0,38	0,04	1,24	0,14
Transporte	0,29	0,04	0,41	0,05
Recreación y cultura	-0,48	-0,01	1,04	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,28	0,09	0,08	0,02
Bienes y servicios diversos	0,39	0,02	0,36	0,02
Salud	0,71	0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	-0,02	0,00	0,24	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,44	0,01	0,34	0,01
Información y comunicación	0,35	0,01	0,03	0,00
Educación	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,19	0,01	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,72	-0,14	-0,11	-0,02
Total		0,07		0,27

Fuente: DANE - IPC

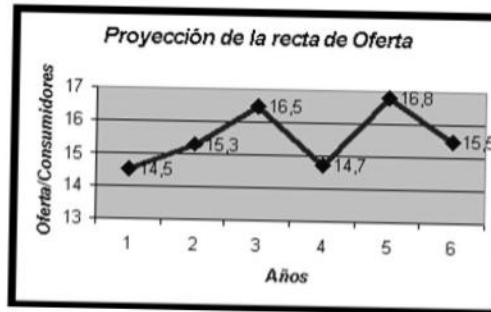
ANÁLISIS DE OFERTA A NIVEL NACIONAL.





Se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado a nivel local, regional y nacional, representada en:

- Empresas operadoras de eventos.
- Proveedores de servicios logísticos.
- Organizaciones culturales y artísticas.



No obstante, se determinó que los bienes y servicios requeridos no se encuentran en su totalidad disponibles a través de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de selección independiente.

ANÁLISIS LEGAL.

El proceso contractual se fundamenta en el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, especialmente:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se soporta en disposiciones constitucionales (artículos 2, 70 y 71) relacionadas con la promoción de la cultura, así como en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo).

En este sentido, el municipio tiene la competencia de promover actividades culturales, recreativas y turísticas que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el objeto del contrato, la naturaleza y que el presupuesto oficial estimado es de menor cuantía, de acuerdo con las cuantías indicadas en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece que, la escogencia del contratista debe adelantarse mediante SELECCIÓN ABREVIADA.





De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 la "(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)".

En concordancia con lo anterior y dada la naturaleza de la contratación, el Municipio, realizará el proceso de selección del contratista por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por todas las razones jurídicas y presupuestales que anteceden, la Administración Municipal una vez analizadas las cotizaciones y promediar el resultado, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores de víveres, abarotes, grandes superficies.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos la le (...)

Que el artículo 1 de la Ley 80 de 1.993 establece: "La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales". Y en la misma dirección el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)".

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación; igualmente el artículo 71 de la Carta Superior estipula: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la





tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Congreso de la República expidió la Ley 181 de 1995, en la cual estableció una garantía a favor de la comunidad y todos los individuos de acceso "(...) a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre", para lo cual el Estado tendrá en cuenta entre otros los siguientes objetivos:

- Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
- Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
- La ejecución de proyectos culturales enfocados al fortalecimiento del patrimonio Cultural del municipio, debe ser una labor constante por parte de las entidades del Estado, que genere la unión de esfuerzos con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a la gestión cultural. La cultura "es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias" (Ley 397 de 1997, artículo 1)

Entre los objetivos de la Secretaría General y de Gobierno está ampliar la oferta cultural, convocar la participación activa de la ciudadanía en procesos culturales y fortalecer los grupos artísticos en sus diferentes manifestaciones, liderando la planeación, gestión de políticas, los programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales y promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio, con criterios de inclusión e innovación, por lo cual la Secretaría de Cultura buscando satisfacer la necesidad identificada.

Que mediante **Acuerdo Municipal 01 del 2021**, el Concejo Municipal de Jerusalén aprobó el estatuto municipal de cultural, y allí determinó que ***"Los eventos culturales son fundamentales para la difusión, circulación y en especial para el disfrute ciudadano de las artes, es responsabilidad de la administración municipal organizar y desarrollar los eventos culturales del municipio y promover la creación de aquellos que demande el desarrollo de la vida cultural municipal"***.

Que dentro de los eventos culturales institucionalizados en el municipio se encuentran ***La Celebración Del San Pedro***, el cual busca "Rescatar los valores culturales y preservar los valores de identidad y pertenencia por medio de actividades culturales, convirtiendo de esta manera a sus pobladores en verdaderos protagonistas de estas festividades".

Que en el mismo sentido en el Plan Municipal de Desarrollo ***"Avanzando por Jerusalén 2024 – 2027"***, se estableció como programa "La recreación y deporte, un estilo de vida para todos", donde tenemos dentro sus





metas realizar eventos recreativos para la ocupación del tiempo libre, también contamos como meta la realización de cualquier campeonato y evento deportivo.

Decreto 1082 De 2015

Artículo 2.2.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

Ley 80 De 1993 En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Ley 1150 De 2007 (reforma a la ley 80)

Ley 1882 De 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el código de comercio.

En ese sentido, los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, tienen la competencia de promover el desarrollo integral de su territorio mediante la adopción de planes, programas y proyectos que garanticen el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En cumplimiento de estos fines, las entidades territoriales deben adelantar acciones orientadas a fomentar la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como promover espacios de integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad cultural. En este contexto, la realización de festividades tradicionales como las celebraciones de **San Pedro** se constituye en una estrategia institucional que permite materializar dichos propósitos, dinamizar la economía local y promover la participación ciudadana.

Para el desarrollo de estas actividades, la Administración Municipal requiere disponer de recursos técnicos, logísticos y humanos adecuados, que garanticen una ejecución eficiente y oportuna, en concordancia con los principios de la función administrativa y los fines del Estado Social de Derecho.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A CONTRATAR

Por otro lado, las actividades a ejecutar dentro de los servicios se clasifican según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), conocidos en español como Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. Estos códigos permiten categorizar y estandarizar los servicios





de acuerdo con su naturaleza específica, garantizando una adecuada gestión y seguimiento en los procesos de contratación y se circunscriben en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC				Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE.
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49	10	17	00	PREMIOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
93	14	17	00	CULTURA
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS

PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el análisis previo las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual para la ejecución del apoyo logístico, de igual manera las especificaciones técnicas y alcance del proceso contractual serán las siguientes:

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, se hace necesario contar con apoyo logístico y la adquisición de bienes y servicios que aseguren condiciones técnicas, organizativas y de seguridad, permitiendo una ejecución eficiente, incluyente y de calidad en beneficio de toda la población del municipio.

El proponente seleccionado se comprometerá a aplicar las especificaciones que, para todos los efectos, son tomadas como características y/o recomendaciones mínimas para la ejecución de las actividades y se encuentran relacionadas en la Ficha Técnica, que hace parte integral del presente proceso y no eximen al contratista de la responsabilidad de la ejecución completa del proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA."

Primera actividad a desarrollar - LOTE 1 - DIA DEL NIÑO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANIMADORES DE TARIMA	2	UN	433.345,00	866.690,00
2	CAMA ELASTICA.	1	UN	533.678,00	533.678,00
3	TREN GUSANITO	1	UN	1.833.411,00	1.833.411,00
4	SALTARIN INFLABLE	2	UN	900.000,00	1.800.000,00
5	ESTACION DE MAIZ PIRA	400	UN	1.400,00	560.000,00
6	TORO MECANICO	1	UN	1.223.334,00	1.223.334,00
7	CAÑON DE ESPUMA	1	UN	733.445,00	733.445,00
8	EXPLOSION DE COLORES	1	UN	490.000,00	490.000,00
9	GLOBO FLEXIA	400	UN	1.439,00	575.600,00
10	SONIDO PROFESIONAL 2 BAJOS, 2 CABINAS DOBLES, 4 ACTIVAS, CONSOLA, DJ, MICROFONOS	1	UN	3.181.702,00	3.181.702,00
11	ESTACION DE RASPADOS	400	UN	2.000,00	800.000,00
12	AMBIENTACION DEL LUGAR CON BANDERINES Y GLOBOS EN TARIMA Y PERSONAL ANIMADO.	1	UN	700.000,00	700.000,00
13	PERSONAL LOGÍSTICO REQUERIDO (15 PERSONAS)	15	UN	103.345,00	1.550.175,00
14	BOLSA SORPRESA DE PAPEL CON STICKER DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO Y DEL EVENTO Y CINTAS DE COLORES COMPUESTA POR PAQUETE DE GOMINOLAS DE GELATINA CON RECUBRIMIENTO DE AZUCAR (40gr), PALETA DE CARAMELO CON CHICLE EN SUINTERIOR CON SABORFRUTAL (25gr), CARAMELO MASTICABLE EN BARRA SABOR A TUTIFRUTI (12gr),MALVADISCO ESPONJOSO CON TEXTURA SUAVE Y AIREADA CONFORMA CILINDRICA(5 gr), GALLETA OBLEA CON VARIAS CAPAS Y RELLENA DE SABOR A VAINILLA (12g) Y DULCE REDONDO DE DIVERSOS SABORES (9.3 gr).	400	UN	7.445,00	2.978.000,00



15	HIDRATACION TIPO AGUA EN BOLSA, FRIA DE 300 CC ENTREGADO DE FORMA INDIVIDUAL POR OPERARIOS PERSONAL	800	UN	800,00	640.000,00
16	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS NIÑOS A LA CABECERA MUNICIPAL CUBRIENDO TODA LA PARTE RURAL DEL MUNICIPIO	100	UN	37.714,00	3.771.400,00
17	REFRIGERIO, CAJITA FELIZ LA CUAL INCLUYE: Perro caliente : pan (50 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo en envase plástico: (250 ml), y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g, como una manzana, pera, plátano o naranja)	400	UN	14.050,00	5.620.000,00
SUB TOTAL LOTE 1					\$ 27.857.435,00
Segunda actividad a desarrollar - LOTE No. 2 NOVENA DE AGUINALDO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE CABINA DE SONIDO:	1	UN	1.400.350,00	1.400.350,00
	De mínimo 7000 w, la cual prestara el servicio de sonido durante la novena navideña. Con la cabina debe allegar dos (2) micrófonos para el uso en desarrollo de la novena de aguinaldos. Así mismo debe alquilar un computador portátil, para hacer parte del sonido y para llevar a cabo el desarrollo de la novena, durante los 9 días de la novena				
2	PREPARACION, SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS:	2550	UN	10.087,00	25.721.850,00
	DIA 1:				
	Un (1) Sándwich de jamón y queso (Preparado en caliente) y				
	bebida tipo jugo natural servido en vaso o en caja. Este día				
	debe suministrarse para 318 personas.				
	DIA 2:				
	Un (1) Buñuelo, una (1) porción de natilla y bebida tipo jugo				
	natural en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas				
	DIA 3:				





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

Un (1) vaso con Arroz de leche y paquete de galletas y bebida				
tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe				
suministrarse para 318 personas.				
DIA 4:				
Una (1) Empanada de carne o pollo en porción no inferior a 180				
gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso				
o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas.				
DIA 5:				
Una (1) hojaldra con carne o pollo en porción no inferior a 180				
gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso				
o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas.				
DIA 6:				
Un (1) plato de Arroz con pollo en una porción de 250 gr,				
acompañado de bebida tipo limonada natural. Este día debe				
suministrarse para 318 personas.				
DIA 7:				
Un (1) plato de Pasta con pollo en una porción de 250 gr				
acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe				
suministrarse para 318 personas.				
DIA 8:				
Una (1) tajada de Mantecada en porción de 130 gr,				
acompañado de un (1) vaso de avena fría. Este día debe				
suministrarse para 324 personas.				
DIA 9:				
Opción 1:				
Un plato de Lechona con arepa, o insulso. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.	500	UN	24.084,00	12.042.000,00
Opción 2:				





Un (1) plato de Arroz mixto compuesto de carnes de res, pollo, carne de cerdo, salchicha y adornado de medio huevo de gallina o huevo de codorniz, Acompañado con papa, En una porción de 350 gr. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.					
Opción 3:					
Un plato frio compuesto por carne en rolló con verduras y huevos, ensalada fría o dulce, o pure de papa. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.					
Opción 4:					
Carne a la llanera en una porción de 250 gr, con papa y yuca en porciones de 180 gr, guacamole y aji. Acompañado con bebida en caja, vaso o envase de plástico.					
Este día debe suministrarse para 500 personas					
SUB TOTAL LOTE 2					39.164.200,00
Tercera actividad a desarrollar - LOTE No. 3 CONMEMORACIÓN A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO JERUSALEN.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO profesional line array consta de 3 cabinas por lado.5 bajos dobles Microfonia para la pista de 20 metros de largo por 1 metro de ancho Planta de 50 kva. Sistema de monitoreo para perifoneo externo Más 4 cabinas activas 4 micrófonos inalámbricos profesionales para juzgamiento y 1 micrófono estático.	1	UN	11.536.667,00	11.536.667,00
2	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO: El oferente seleccionado, deberá preparar, cada alimento, emplatarlo adecuadamente y hacer la entrega en cada punto determinado donde se lleve la integración. OPCION 1. Carne a la llanera de cerdo con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, morcilla, guacamole sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas.	1400	UN	29.017,00	40.623.800,00





	OPCIÓN 2. Sancocho con porción de gallina de 250 gramos, acompañado en plato adicional de porción de arroz, aguacate, ají, papa, yuca, plátano y bebida gaseosa de 300 ml. y/o vaso de jugo natural o limonada de 15 onzas, preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas				
	OPCION 3. Carne a la llanera de res con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,				
	OPCION 4. Carne res o pollo sudado con porción de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,				
3	Detalles de recordatorio (prendas de vestir, electrodomesticos, utiles deportivos. Implementos para el hogar), Herramientas, insumos agropecuarios, mercados y anchetas.	1150	UN	53.054,00	61.012.100,00
4	Grupo musical norteño de fama Nacional de genero norteño compuesta por mas de 6 integrantes entre musicos, cantantes los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR	6.502.134,00	6.502.134,00
5	TROBADOR 2 PERSONAS realizaran 2 set de risas de 120 minutos en tarima.	1	UN	5.500.667,00	5.500.667,00
6	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN	4.102.667,00	4.102.667,00





7	Orquesta de fama Nacional artística cultural musical del género tropical compuesta por mínimo 6 integrantes entre músicos, cantantes, coristas y bailarines, los cuales realizarán set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR	6.502.334,00	6.502.334,00
8	Presentador para SERVICIO DE ANIMACION, PRESENTACION Y ARMONIZACION DEL EVENTO	1	UN	1.713.334,00	1.713.334,00
9	Servicio de Transporte desde cada una de las veredas rurales hasta la zona urbana de las personas que participaran en el evento. Este servicio debe ser ida y regreso al lugar de origen capacidad por vehículo 9 personas.	25	UN	320.000,00	8.000.000,00
10	ESPECTACULO DE ARTICULOS PIROTECNICOS Y JUEGOS ARTIFICIALES.	1	UN	2.350.000,00	2.350.000,00
11	Suministro y entrega en bandeja de dulces y paquetes de galleta con relleno x 432 gr	500	UN	6.500,00	3.250.000,00
12	PAPAYERA con 5 integrantes	1	GR	2.106.667,00	2.106.667,00
13	Alquiler de Sonido Consola de 32 entradas, 8 micrófonos de Cable, 6 pifias, 2 cabinas dobles TW215 Beta Tree, 2 bajo activo, con sus respectivos cables y operador de sonido para la CIC. Para la plaza de eventos.	1	UN	7.533.334,00	7.533.334,00
14	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizará un set musical 120 minutos.	1	UN	4.106.667,00	4.106.667,00
15	Refrigerios tipo sándwiches de jamón queso y bebida tipo jugo en caja. En hora de la mañana.	800	UN	9.000,00	7.200.000,00
16	Refrigerio de Empanadas con gaseosa vaso 9 onzas en horas de la tarde.	800	UN	6.000,00	4.800.000,00
17	Hidratación tipo agua en bolsa fría de 300 c.c. entregado de forma individual por operarios personal de entrega.	1500	UN	800,00	1.200.000,00
SUB TOTAL LOTE 3					178.040.371,00
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO					245.062.006,00

ANÁLISIS DEL MERCADO

REGULATORIO: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Presente Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio.

Como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el





sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Confluyen en este aspecto varias actividades regulatorias, unas de origen legal y otras de carácter técnico, Dentro de las normas regulatorias se tiene la ley 80 de 1993 o estatuto contractual, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente el decreto 1082 de 2015, normas que rigen el procedimiento contractual y las reglas a las que se deben someter los interesados en contratar con el Estado. De otra parte están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas, las normas vigentes sobre aportes de seguridad social, Las normas regulatorias ambientales vigentes y las normas o parámetros de calidad ICONTEC, las cuales serán aplicadas en la medida que la entidad se mantenga certificada en estas normas, esto junto a las demás disposiciones técnicas que la entidad establezca la supervisión

IDENTIFICACION DE LA DEMANDA; Con el fin de identificar la demanda del servicio de Operadores Logísticos, se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

MUNICIPIO	OBJETO	NO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR
CUNDINAMARCA – ALCALDIA MUNICIPIO DE VIOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL XXXI REINADO DEPARTAMENTAL DEL CAFÉ	CPS-122- 2025	10 DIAS	\$ 256.000.000,00
CUNDINAMARCA – ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA	CONTRATAR LO SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, DEPORTIVA Y CONMEMORATIVA DE LOS 482 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.	SAMC-004- 2025	15 DÍAS	\$ 195.400.000,00
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS GANADERAS Y ACTIVIDADES PECUARIAS EN LA VI FERIA COMERCIAL Y MERCADO GANADERO INSPECCIÓN DE SOYA, XXIX FERIA COMERCIAL Y MERCADO GANADERO INSPECCIÓN DE MAMBITA Y IXX FERIA COMERCIAL Y MERCADO GANADERO EN LA INSPECCION DE LAGUNA AZUL Y XI FERIA COMERCIAL DEPORTIVA Y MERCADO GANADERO EN LA INSPECCION DE LA PLAYA, Y CUARTO FESTIVAL DEL CABALLO CRIOLLO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA.	250 - 2025	2 MESES 8 DIAS	\$ 343.519.363,80
CUNDINAMARCA – ALCALDIA MUNICIPAL DE JERUSALEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA LOGISTICA Y DESARROLLO OPERATIVO DE LOS EVENTOS LIDERADOS POR LA ALCALDIA DE JERUSALEN CUNDINAMARCA.	086 - 2025	6 MESES	\$ 707.900.000,00





ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL	211-2025	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2015	\$ 170.000.000,00
---------------------------------------	---	----------	----------------------------------	-------------------

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con la información financiera conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015.

La Alcaldía Municipal de Jerusalén efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a **31 de diciembre de 2025**. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme**.

Estudio Financiero para Determinar los Índices Financieros y Organizacionales

Se tomarán los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015;

Formula I: Índice de Liquidez (IL). $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Formula II: Índice de Endeudamiento (IE). $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Formula III: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Muestra para determinar los indicadores financieros:

INDICE No. PROCESO	MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA		MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA		MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA		PROMEDIO INDICADORES MUNICIPIOS
	Selección Abreviada de Menor Cuantía		Selección Abreviada de Menor Cuantía		Selección Abreviada de Menor Cuantía		
	SA-010-2023		SAMC -012-2025		SAMC - 001 - 2025		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual	1,66	Mayor o Igual	4,0	Mayor o Igual	19,10	Mayor o Igual a 8,25
NIVEL DE ENDEUDAMIENT O	Menor o Igual	0,42	Menor o Igual	0,25	Menor o Igual	0,41	Menor o Igual a 0,36





RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual	7,43	Mayor o Igual	22,34	Mayor o Igual	3,4	Mayor o Igual a 11,06
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o Igual	0,03	Mayor o Igual	0,50	Mayor o Igual	0,13	Mayor o Igual a 0,22
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual	0,5	Mayor o Igual	0,40	Mayor o Igual	0,13	Mayor o Igual a 0,34

a) Indicadores Financieros

La capacidad financiera del proponente será determinada de acuerdo con la verificación del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar que el oferente cuente con la capacidad financiera para celebrar contrato del objeto requerido en el presente proceso. Los indicadores se evaluarán de acuerdo con el Certificado RUP de año fiscal anterior al de la fecha de presentación de la oferta. **(Corte al 31 de diciembre de 2025)**

El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme conforme a la normatividad vigente**.

Por lo anterior, El proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, etc.) Deberá cumplir con los siguientes requisitos de indicadores con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si CUMPLE o NO CUMPLE:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interés}}$

INDICADORES	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a $\geq 8,25$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 0,36$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a $\geq 11,06$

Los anteriores valores, se encuentran justificados en análisis realizado en el estudio del sector y del mercado. En caso de consorcios y/o uniones temporales se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación de dicha constitución.





Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

▪ **Liquidez**

Se requerirá para el presente proceso un índice de liquidez mayor o igual a (**$\geq 8,25$**); en caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$LIQ = \frac{\sum (ACI \times \%PI)}{\sum (PCI \times \%PI)} = \geq 8,25$$

Donde,

- LIQ.** = Índice de liquidez del consorcio o unión temporal evaluado.
ACI = Activo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.
PCI = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

▪ **Índice de endeudamiento**

Deberá ser menor o igual a (**$\leq 0,36$**). En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$NE = \frac{\sum (PTI \times \%PI)}{\sum (ATI \times \%PI)} = \leq 0,36$$

Donde,

- NE** = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
PTI = Pasivo total de cada uno de los integrantes, en pesos
ATI = Activo total de cada uno de los integrantes, en pesos
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

▪ **Razón de Cobertura de Intereses**

Se requerirá para el presente proceso una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a (**$\geq 11,36$**); en caso de consorcios o uniones temporales, la Razón de Cobertura de Intereses se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$\sum (UO \times \%PI)$$





$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\sum (GI \times \%PI)} = \geq 11,06$$

Donde,

- RCI** = Razón de Cobertura de Intereses del consorcio o unión temporal evaluado.
UO = Utilidad Operacional total de cada uno de los integrantes, en pesos
GI = Gastos de Intereses total de cada uno de los integrantes, en pesos
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

NOTA: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de Obligaciones financieras, y presente un indicador cuyo resultado arroje en su denominador cero (0) o estado Indeterminado, este **CUMPLE** con el requisito de Razón de cobertura de intereses y se considera habilitado.

b) Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del proponente será determinada de acuerdo con la verificación del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar que el oferente cuente con la capacidad organizacional para celebrar contrato del objeto requerido en el presente proceso. Los indicadores se evaluarán de acuerdo con el Certificado RUP de año fiscal anterior al de la fecha de presentación de la oferta.

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0,22$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a $\geq 0,34$

▪ Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Deberá ser mayor igual a ($\geq 0,22$) En el caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:





$$RP = \frac{(UO \times \%PI)}{(PA \times \%PI)} = \geq 0,22$$

Donde,

- RP** = Rentabilidad del Patrimonio del consorcio o la Unión Temporal
UO = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
PA = Patrimonio de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

▪ Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Deberá ser mayor o igual a (**$\geq 0,34$**) En el caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{(UO \times \%PI)}{(AT \times \%PI)} = \geq 0,34$$

Donde,

- RA** = Rentabilidad del Activo del consorcio o la Unión Temporal
UO = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
AT = Activo Total de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

Los anteriores valores, se encuentran justificados en análisis realizado en el estudio del sector y del mercado. En caso de consorcios y/o uniones temporales se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación de dicha constitución.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).





ANÁLISIS DE MERCADO

La entidad llevó a cabo un estudio de mercado mediante la comparación de tres (3) cotizaciones provenientes de Empresas dedicadas a la realización de eventos y suministro de elementos para celebraciones o actividades culturales en municipios cercanos. Cada cotización fue evaluada minuciosamente, teniendo en cuenta aspectos críticos como los costos de transporte, impuestos aplicables y posibles imprevistos. Este análisis detallado de los precios unitarios presentados permitió calcular un promedio representativo, utilizado como base para estimar el valor del proceso de adquisición actual. Este enfoque no solo asegura una evaluación integral y fundamentada desde las perspectivas técnica, jurídica, económica y de mercado, sino que también subraya el compromiso de la entidad con la excelencia en la gestión de recursos y la toma de decisiones informadas.

LOTE No. 1 DIA DEL			COAS		MARKETIN		MAESTROS		VALOR UNITARIO	VALOR T PROM
ITE	DESCRIPC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ANIMADO DE TARIM	2	433.340,0	866.680	433.333,3	433.335	433.360,0	866.720	1.300.033	433.344,44
2	CAMA ELASTICA	1	533.350,0	533.350	533.333,3	533.334	534.350,0	534.350	1.601.033	533.677,78
3	TREN GUSANITO	1	1.833.350	1.833.35	1.833.333	1.833.33	1.833.550	1.833.55	5.500.233	1.833.411,1
4	SALTARIN INFLABLE	2	900.000,0	1.800.00	900.000,0	900.002	900.000,0	1.800.00	2.700.000	900.000,00
5	ESTACION MAIZ PIRA	400	1.400,00	560.000	1.400,00	1.800,00	1.400,00	560.000	4.200,00	1.400,00
6	TORO MECANICO	1	1.200.000	1.200.00	1.200.000	1.200.00	1.300.000	1.300.00	3.700.000	1.233.333,3
7	CAÑON ESPUMA	1	733.350,0	733.350	733.333,3	733.334	733.650,0	733.650	2.200.333	733.444,44
8	EXPLOSION COLORES	1	490.000,0	490.000	490.000,0	490.001	490.000,0	490.000	1.470.000	490.000,00
9	GLOBO FL	400	1.436,00	574.400	1.433,33	1.833,33	1.446,00	578.400	4.315,33	1.438,44
10	SONIDO PROFESIO 2 BAJO CABINAS DOBLES, ACTIVAS, CONSOLA MICROFOI	1	3.180.050	3.180.05	3.180.004	3.180.00	3.185.050	3.185.05	9.545.104	3.181.701,1





11	ESTACION RASPADO	400	2.000,00	800.000	2.000,00	800.000	2.000,00	800.000	6.000,00	2.000,00
12	AMBIENTAL N DEL L CON BANDERIN GLOBOS TARIMA PERSONA ANIMADO	1	700.000,0	700.000	700.000,0	700.001	700.000,0	700.000	2.100.000	700.000,00
13	PERSONA LOGÍSTICA REQUERIDA PERSONA	15	103.350,0	1.550.25	103.333,3	103.348	103.350,0	1.550.25	310.033,3	103.344,44
14	BOLSA SORPRES PAPEL STICKER NOMBRE MUNICIPIO DEL EVENTO CINTAS COLORES COMPUESTO POR PAQUETE DE GOMINOLAS DE GELATINA CON RECUBRIMIENTO DE AZÚCAR (40gr), PAQUETE DE CARAMELLO CON CUBO EN SU INTERIOR CON SABOR FRUTAL (25gr), CAMEL MASTICABLE EN B	400	7.450,00	2.980.00	7.433,33	7.833,33	7.450,00	2.980.00	22.333,33	7.444,44





	SABOR TUTIFRUT (12gr),MAL SCO ESPONJO CON TEX SUAVE AIREADA CONFORM CILINDRIC gr), GAL OBLEA VARIAS C Y RELLEN SABOR VAINILLA Y D REDONDO DIVERSOS SABORES gr).									
15	HIDRATAO TIPO AGU BOLSA, DE 300 ENTREGA DE FO INDIVIDUA POR OPERARIO PERSONA	800	800,00	640.000	800,00	1.600,00	800,00	640.000	2.400,00	800,00
16	TRANSP IDA Y VU DE LOS M A CABECER MUNICIPA CUBRIEND TODA PARTE R DEL MUNI	100	37.680,00	3.768,00	37.660,00	3.766,00	37.800,00	3.780,00	113.140,00	37.713,33





18	REFRIGER 400 CAJITA LA INCLUYE: caliente ; (50 g), 30 jamón ba sodio, 20 queso, Ju envase plá (250 ml), y de Man unidad (4 120-150 g, una mar pera, plát naranja)	400	14.000,00	5.600,00	14.100,00	5.640,00	14.050,00	5.620,00	42.150,00	14.050,00
----	--	-----	-----------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------

LOTE No. 2 NOVENA DE AGUINALDO										
ITE	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
1	ALQUILER DE CABIN SONIDO: De mínimo 7000 w, la prestara el servici sonido durante la n navideña. Con la cabina debe a dos (2) micrófonos p uso en desarrollo de la nove aguinaldos. Así mismo debe alqui computador portátil, hacer parte del sonido y llevar a cabo el desa de la novena, durante días de la novena	1	1.400.500	1.400.500	1.400.0	1.400.0	1.400.5	1.400.5	4.201.0	1.400.3
2	PREPARACION, SUMINISTRO Y ENT DE REFRIGERIOS:	2550	10.100,00	25.755.0	10.000	25.500. 0	10.160	25.908. 0	30.260	10.086





DIA 1:									
Un (1) Sándwich de ja queso (Preparado caliente) y									
bebida tipo jugo n servido en vaso o en									
Este día									
debe suministrarse									
350 personas.									
DIA 2:									
Un (1) Buñuelo, ur porción de natilla y b									
tipo jugo									
natural en vaso o en									
Este día debe suminis									
para 350 personas									
DIA 3:									
Un (1) vaso con Arr									
leche y paquete de ga									
y bebida									
tipo jugo natural o ga									
en vaso o en caja. Es									
debe									
suministrarse para									
personas.									
DIA 4:									
Una (1) Empanada de									
o pollo en porció									
inferior a 180									
gr, acompañado de b									
tipo jugo natural o ga									
en vaso									
o en caja. Este día									
suministrarse para									
personas.									
DIA 5:									
Una (1) hojaldra con									
o pollo en porció									
inferior a 180									



gr, acompañado de tipo jugo natural o gaseoso en vaso									
o en caja. Este día suministrarse para personas.									
DIA 6:									
Un (1) plato de Arroz con pollo en una porción de 130 gr,									
acompañado de bebida limonada natural. Este día debe suministrarse para personas.280									
DIA 7:									
Un (1) plato de Pastel de pollo en una porción de 130 gr									
acompañado de bebida jugo natural o gaseoso en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 350 personas.									
DIA 8:									
Una (1) tajada de Mantecada en porción de 130 gr,									
acompañado de un (1) plato de avena fría. Este día suministrarse para personas.									
DIA 9:	500	24.100,00	12.050,00	24.000	12.000,00	24.150	12.075,00	72.250	24.083
Opción 1:									
Un plato de Lechón asado, arepa, o insulso. Acompañado de bebida con bebida gaseosa en vaso									
Opción 2:									





Un (1) plato de Arroz compuesto de carne res, pollo, carne de salchicha y adornado con medio huevo de gallo y un huevo de codorniz. Acompañado con papa cocida y una porción de 350 gr. Además de bebida fría o caliente en caja, gaseosa en vaso.										
Opción 3:										
Un plato frío compuesto por carne en rollito con verduras y huevo, ensalada fría o dulce y pure de papa. Además de bebida fría o caliente en caja, gaseosa en vaso.										
Opción 4:										
Carne a la llanera en porción de 250 gr, con yuca en porciones de 100 gr, guacamole y queso. Acompañado con bebida fría o caliente en caja, vaso o envase plástico.										
Este día debe suministrarse para 500 personas										

LOTE No. 3 CONMEMORACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN.										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
1	SONIDO profesional array consta de 4 cabinas por 2000, Microfoneria y la pista de	1	11.5500	11.5500	11.5000	11.5000	11.5600	11.5600	34.6100	11.5367





	metros de por 1 metr ancho Planta kva. Sistem monitoreo perifoneo ex Más 4 ca activas micrófonos inalámbricos profesionales juzgamiento micrófono estático.									
2	ALIMENTACI 1400 TIPO ALMUE 29.00 El ofe 40.60 seleccionado 29.00 deberá pre 40.60 cada alim 29.05 emplatarlo 40.67 adecuadame 87.05 hacer la entre 29.01 cada determinado donde se lle integración. OPCION 1. C la llanera de con porción carne de gramos acompañado porción de yuca, mo guacamole s bebida gasec vaso. y/o va jugo natur limonada c onzas. prep en									





	Cumpliendo todos protocolos bioseguridad Garantizando entrega personalizada el personal apoyo log para el proce entrega. In platos, cubie servilletas.									
	OPCIÓN Sancocho porción de g de 250 gr acompañado plato adicional porción de aguacate, papa, plátano y b gaseosa de 3 y/o vaso de natural o lim de 15 c preparado en Cumpliendo todos protocolos bioseguridad Garantizando entrega personalizada el personal apoyo log para el proce entrega. In platos, cubie servilletas									





	OPCION 3. C. la llanera d con porción carne de gramos acompañado porción de yuca, guac y/o Agi, so bebida gase vaso. y/o va jugo natur limonada c onzas. prep en Cumpliendo todos protocolos bioseguridad Garantizando entrega personalizada el persona apoyo log para el proce entrega. In platos, cubie servilletas,									
	OPCION 4. res o pollo s con porción gramos acompañado porción de yuca, guac y/o Agi, so bebida gase vaso. y/o va jugo natur limonada c onzas. prep en									





	Cumpliendo todos protocolos bioseguridad. Garantizando entrega personalizada al personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluir platos, cubiertos, servilletas,										
3	Detalles recordatorio prendas de electrodomésticos, útiles de cocina. Implementos para el hogar. Herramientas, insumos agropecuarios, mercados, anquetas.	1150	53.05	61.0000	53.00	60.9500	53.05	61.0000	159.10	53.03	
4	Grupo m 1 norteño de Nacional género no compuesta mas de integrantes músicos, cantantes cuales realizar set musical 60 minutos tarima.	1	6.5000	6.5000	6.5000	6.5000	6.5006	6.5006	19.5000	6.5023	
5	TROBADOR PERSONAS realizaran 2 s	1	5.5000	5.5000	5.5000	5.5000	5.5020	5.5020	16.5000	5.5007	



	risas de minutos en t										
6	Presentación artística musical de un emulador de música popular, la cual realizará un set musical en 60 minutos.	1	4.100 0	4.100 0	4.100 0	4.100 0	4.108 0	4.108 0	12.30 00	4.102 7	
7	Orquesta de la Nacional artística cultural musical del género tradicional compuesta mínimo 10 integrantes músicos, cantantes, coristas bailarines, cuales realizará un set musical en 60 minutos en tarima.	1	6.500 0	6.500 0	6.500 0	6.500 0	6.507 0	6.507 0	19.50 00	6.502 3	
8	Presentador del SERVICIO ANIMACION, PRESENTACION, ARMONIZACION DEL EVENTO	1	1.700 0	1.700 0	1.700 0	1.700 0	1.740 0	1.740 0	5.140 0	1.713 3	
9	Servicio de Transporte para cada una de las veredas rurales hasta la zona urbana de las personas que participaran en el evento. servicio de ida y regreso	25	320.0	8.000 0	320.0	8.000 0	320.0	8.000 0	960.0	320.0	





	lugar de capacidad vehículo personas.										
10	POLVORA JUEGOS PIROTECNIC	1	2.350 0	2.350 0	2.350 0	2.350 0	2.350 0	2.350 0	2.350 0	7.050 0	2.350 0
11	Suministro entrega bandeja de c y paquete galleta con r x 432 gr	500	6.500	3.250 0	6.500	3.250 0	6.500	3.250 0	6.500	19.50	6.500
12	PAPAYERA integrantes	1	2.100 0	2.100 0	2.100 0	2.100 0	2.120 0	2.120 0	2.120 0	6.320 0	2.106 7
13	Alquiler de S Consola de entradas, micrófonos Cable, 6 pia cabinas de TW215 Beta 2 bajo activ sus respu cables y op de sonido p CIC. Para la de eventos.	1	7.550 0	7.550 0	7.500 0	7.500 0	7.550 0	7.550 0	7.550 0	22.60 00	7.533 3
14	Presentación artística m de un emulo música pop cual realiza set musical minutos.	1	4.105 0	4.105 0	4.100 0	4.100 0	4.115 0	4.115 0	4.115 0	12.32 00	4.106 7
15	Refrigerios sándwiches jamón que bebida tipo en caja. En h la mañana.	800	9.000	7.200 0	9.000	7.200 0	9.000	7.200 0	9.000	27.00	9.000



16	Refrigerio Empanadas gaseosa va onzas en ho la tarde.	800	6.000	4.800 0	6.000	4.800 0	6.000	4.800 0	18.00	6.000
17	Hidratación agua en bols de 300 entregado forma indi por ope personal entrega.	1500	800,0	1.200 0	800,0	1.200 0	800,0	1.200 0	2.400	800,0

Condiciones Establecidas:

En los valores a ofertar, se debe contemplar los siguientes aspectos y posibles tributos aplicables descritos a continuación:

- Lugar de ejecución.
- Costos directos.
- Impuestos como:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO			
TRIBUTO	BASE	CIU	TARIFA%
INDUSTRIA Y COMERCIO	100%	7490	0,6%
RETEFUENTE DECLARANTES	\$ 188.000		4%
RETEFUENTE NO DECLARANTES	\$ 188.000		6%
RETEIVA SI APLICA	IVA GENERADO		15%
SOBRETASA BOMBERIL	VALOR INDUSTRIA Y COMERCIO		2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	100%		2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	100%		4%
TASA PRODEPORTE	100%		2,5%
EST JUSICI FAMILIAR	100%		2%
TOTAL, RETENCIONES DECLARANTES			17,10%
TOTAL, RETENCIONES NO DECLARANTES			19,10%

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015).

El Municipio de Jerusalén- Cundinamarca - **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, desarrolló la estructuración de los valores unitarios del contrato de Prestación de servicios y de Apoyo Logístico, a partir de un análisis de mercado, con base en 3 cotizaciones realizadas en la zona para todos y cada uno de los ítems descritos en el proyecto. El valor estimado del contrato es **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Ó**





PRESUPUESTO OFICIAL ES HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEIS M/CTE (\$245.062.006,00), INCLUIDO IVA., impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Selección Abreviada en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERATIVO	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato,	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
					como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Declaratoria de Desierta del Proceso					
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA MUNICIPIO
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA MUNICIPIO





NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA MUNICIPIO
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance de mantenimientos: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de obra.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE	Demoras en el inicio de las obras, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA





NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
					CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.						

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de JERUSALÉN no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

PERSPECTIVA DE RIESGOS:

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía única, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, en las que deberá incluir como asegurado al Municipio y cubrirá los siguientes riesgos:

Garantías que amparan el proceso.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la Oferta	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato

Nota: La póliza deberá venir acompañada de una certificación expedida por la reaseguradora en la que manifieste que garantiza el 100% de las sumas aseguradas por la correspondiente garantía de seriedad de la propuesta, siempre y cuando la Compañía de Seguros que haya expedido la póliza requiera dicho respaldo; en caso contrario, deberá venir acompañada de una certificación expedida por el representante legal de la Compañía de Seguros indicando el respaldo con que cuentan dichas garantías ya sea bajo reaseguro automático o facultativo. La omisión de presentar la certificación del Reasegurador o del representante legal sobre el reaseguro será subsanable dentro del término perentorio que al efecto le señale la Alcaldía Municipal, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar,





ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.

Características	Condición.		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Jerusalén identificado con NIT 800.004.018-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados.	Amparo.	Suficiencia	Vigencia.
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. (SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 NO. 7 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES





			MÁS. (SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 NO. 7 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de - Participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

Nota 1: La aprobación de las garantías por parte de la administración es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

Nota 2: El contratista deberá anexar el clausulado a las respectivas pólizas.





Nota 3: Termino para entrega de póliza. El contratista entregara a la Oficina de la secretaria ejecutora con copia a la oficina de contratación, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma del contrato.

Parágrafo Primero: La aprobación de las garantías por parte de la administración, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la **Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Entidad con las siguientes características:

Característica.	Condición.
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE JERUSALEN identificada con NIT 800.004.018-2
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencias	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados MUNICIPIO DE JERUSALEN identificada con NIT 800.004.018-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza.	- Número y año del contrato. - Objeto del contrato. - Firma del representante legal del contratista. - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.





RECOMENDACIONES

Conforme con la presentación en este estudio, queda evidenciada necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual.

Funcionario responsable.

VICTOR MANUEL ARIAS LONDOÑO.
Secretario General y de Gobierno.

Proyectó: Ana María Campos Sánchez - Contratista

Revisó: Victor Manuel Arias Londoño – Secretario General y Gobierno